Asunción, 07 de junio de 2021

DICTAMEN N° 05 /2021 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : SERVICIO DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESOS

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 05/21

ID N° : 379.011

Se realiza el análisis del llamado a Contratación Directa N° 05/21 para el *"SERVICIO DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESOS"* para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 379.011, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Resolución del Consejo de Administración *"Por la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";*

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2021 para el Rubro 333 *"PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"* por el monto total de Gs.60.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

4- Reporte del PAC;

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 25/03/2021;

6- Invitaciones, anexos, otros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según el reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **GRAFICA MONARCA;**
- **GENESIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL;**
- **GRAFICA CENTRO;**
- **INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.**
- **PAPELERA GUAIRA S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su oferta las firmas: GRAFICA MONARCA, SERVIPRESS y GRAFICA TENONDETE, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Abog. [illegible]
Miembro del Comité

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SERVIPRESS	7 DE MAYO S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como se detalla más abajo:

OFERENTE	COTIZACION
GRAFICA MONARCA	42.000.000
SERVIPRESS	42.072.200
GRAFICA TENONDETE	43.500.000

Miembro del Comité

Teniendo en cuenta que la firma GRAFICA MONARCA, cuenta con el respectivo Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el orden de las ofertas detalladas precedentemente queda invariable. Por tanto, se toma la oferta de la firma GRAFICA MONARCA, como la más baja para su análisis y evaluación correspondiente.

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por el oferente y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03, su modificatoria y demás disposiciones legales concordantes.-

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR	CUMPLE

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03. Al respecto conforme a las constancias y/o reportes del SINARH se ha constatado que *ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"*

La oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

Miembro del Comité

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó a la empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que en varios ítems el precio cotizado se encuentran por debajo del 25% y por encima del 15% de los precios referenciales del llamado que nos ocupa.

Habiendo recibido la explicación de la firma, la misma fue analizada por este Comité, concluyendo que la explicación con el desglose detallado es suficiente y justifica los precios cotizados, además la oferta no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria. En consecuencia, la oferta de GRAFICA MONARCA S.R.L. se ajusta y se adecua a dichas normas. -

Se ha verificado la experiencia de las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L., comprobándose con las copias de los documentos arrimados *contrato, Certificados de Cumplimiento de Contractual y Constancia de Adjudicaciones de los años 2018 y 2019,* que demuestra la provisión y/o venta de productos iguales a los requeridos en este llamado a entidades varias. Conforme a los balances presentados de los años 2017, 2018 y 2019 con facturaciones superiores al porcentaje requerido en el PBC.

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/21 ID N° 379.011 "SERVICIO DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS".-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en los Arts. 65, 67 y concordantes del Decreto N° 2992/19, habida cuenta que la oferta de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/21 ID N° 379.011 "SERVICIO DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS"*** por la suma de ***Gs.42.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES) I.V.A. Incluido.***

Es nuestro informe.-

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas